Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011

Vice Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución V.M.S.P. N° 36

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", CONVOCADO POR LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA-ITAPÚA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE DESIGNA AL DIRECTOR REGIONAL COMO RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.- ----------

Asunción, 13 de abril de 2.011.-

VISTO:

El expediente remitido por el Director Regional y la Administradora Regional de la Séptima Región Sanitaria- Itapúa, en el cual se solicita la Adjudicación en el proceso correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 "Adquisición de Productos Alimenticios", y;- ----------

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 "Adquisición de Productos Alimenticios", convocado por la Séptima Región Sanitaria- Itapúa, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 208.533.- ----------

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP N° 1145 de fecha 22 de marzo de 2.011, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.- ----------

Que por Resolución VII R.S. N° 02 de fecha 21 de enero de 2.011, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.- ----------

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: 1. EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO, 2. SUPERMERCADO LA FAMILIA VILLALBA., 3. DISTRIBUIDORA COMPOSTELA., 4. SUPERMERCADO LA FAMILIA S.A.., 5. GRUPO CANGURO S.A.- ----------

Que el Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha 18 de febrero de 2.011 y fueron recepcionadas 2 (dos) ofertas, de las firmas: DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. DESPASA, GRUPO CANGURO S.A.- ----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud procedió a examinar la documentación de carácter sustancial presentada por los oferentes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (Expediente A.J. N° 650/11) emitiendo el Dictamen A.J. N° 323 de fecha 07 de marzo de 2.011, firmado por el Abogado Sergio Barúa Cañellas y refrendado por el Director General, el Abogado Gustavo Irala Villar.- ----------

Que el Comité de Evaluación elevó su informe en fecha 21 de marzo de 2.011, recomendando la Adjudicación a favor de las firmas: GRUPO CANGURO S.A. (RUC 80054369-6).- ----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Dictamen A.J. N° 578 de fecha 11 de abril de 2.011, firmado por la Abogada María Natalia Sosa Vazquez y refrendado por el Director General, Abogado Gustavo Irala Villar, ha emitido su parecer favorable, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia, expresándose en los siguientes términos: "(...) es opinión de ésta Dirección General de Asesoría Jurídica que no existen objeciones legales para aprobar los resultados de procedimiento y ADJUDICAR en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 21 de marzo de 2011. Asimismo, recomendamos que la misma Resolución de Adjudicación, autorice al Director Regional de la Séptima Región Sanitaria- Itapúa, a susribir el contrato con la empresa adjudicada, una vez firma la adjudicación respectiva".- ----------

Asunción, 13 de abril de 2.011.-

Que conforme a los Artículos 19° y 20° numeral 6, del Decreto N°21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. N° 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece:"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".- -

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/11 para la "Adquisición de Productos Alimenticios" convocado por la Séptima Región Sanitaria- Itapúa, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y que concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	RUC	ÌTEM	MONTO TOTAL ADJUDICADO
GRUPO CANGURO S.A.	80054369-6	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26	**Gs. 278. 689. 200** Son Guaranies doscientos setenta y ocho millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos.-

Artículo 2° **DISPONER** la obligatoriedad de la extensión de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por parte de la firma adjudicada, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/11 para la "Adquisición de Productos Alimenticios", convocado por la Séptima Región Sanitaria- Itapúa dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.- - - - - - - -

Artículo 3° **DESIGNAR** al Director Regional de la Séptima Región Sanitaria- Itapúa , como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante las firmas adjudicadas en este proceso de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución y facultarlo, en consecuencia, a suscribir el Contrato correspondiente, previo dictamen positivo, en tal sentido, de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social .- -

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB SECRETARIA DE SALUD
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011

Vice Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución V.M.S.P. N° 36

Asunción, 13 de abril de 2.011.-

Artículo 4° **ESTABLECER** que la presente erogación sea financiada con fondos previstos en el rubro 310 Productos Alimenticios, Objeto de Gasto Específico 311- Alimentos para personas- Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación - Ejercicio Fiscal 2011 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.- -

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.- -

DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO
VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA